

## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Chihuahua, Chihuahua a veinte de enero de dos mil veintidós.

### VISTOS:

- A) La comunicación electrónica y anexos recibidos el diecisiete de enero pasado, a través de la cuenta de correo electrónico fsoriano@imjuventud.gob.mx, perteneciente a Fátima Rosalba Soriano Canizales, jefa del Departamento de Prevención de Adicciones del Instituto Mexicano de la Juventud y registrado en la Unidad de Correspondencia de este Instituto con el folio **093-22**, mediante la cual remite la documentación de las personas que se inscribieron para participar en el concurso del Debate Intercultural y Colectivo 2021, en su modalidad virtual, etapa Estatal;
- B) El dictamen emitido el diecinueve de enero de este año, por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, mediante el cual se realiza la revisión de requisitos previstos en la Convocatoria del concurso de Debate Intercultural y Colectivo 2021 Etapa Estatal, en su modalidad virtual, y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO. Concurso de Debate Intercultural y Colectivo 2021.** El veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua en coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud<sup>1</sup>, emitió la Convocatoria del concurso de Debate Intercultural y Colectivo 2021 Etapa Estatal, en su modalidad virtual, ello con el objetivo de generar conocimiento e información para el ejercicio de la ciudadanía y apropiación de derechos entre las juventudes del estado de Chihuahua e impulsar la discusión informada de temas públicos entre las y los mexicanos de 12 a 29 años de edad, con la finalidad de aportar en su desarrollo de capacidades a favor de su participación democrática.

En ese sentido, conforme a lo dispuesto en la Convocatoria referida, el concurso se desarrolla en dos etapas: **1) Estatal**, la cual se conforma por el concurso de debate organizado por este Instituto; y, **2) Nacional**, certamen organizado por el IMJUVE, en el que participan las y los jóvenes ganadores del primer lugar de cada una de las categorías del concurso en su etapa estatal.

<sup>1</sup> En lo sucesivo IMJUVE.

Elaboró	RVG	
Revisó	PLUR	
Validó	MOI	

**SEGUNDO. Requisitos de participación e inscripción al Concurso Estatal.** De lo expuesto en las bases Segunda y Tercera de la Convocatoria referida, se advierte que podrán participar las y los jóvenes de entre los 12 y 29 años de edad, divididos por categorías, a saber:

- a) 12 a 15 años;
- b) 16 a 19 años;
- c) 20 a 24 años; y
- d) 25 a 29 años.

Asimismo, en la base Cuarta de la convocatoria en cita, se precisan los requisitos de participación e inscripción que deben cumplir las personas interesadas en participar en el concurso en su etapa estatal, siendo los que se precisan a continuación:

- a) Contar con nacionalidad mexicana.
- b) Tener entre 12 y 29 años de edad al cierre de la convocatoria.
- c) Residir en el estado de Chihuahua.

Integrar el expediente de inscripción, en <https://forms.gle/ZayqJ6kg1uzfRPPa6>, el cual comprende:

- i. Identificación oficial<sup>2</sup>.
- ii. Comprobante de domicilio<sup>3</sup>
- iii. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- iv. Fotografía a color o en blanco y negro con antigüedad no mayor a tres meses.
- v. Curriculum vitae.
- vi. Clave Única de Registro de la Población (CURP).

También establece que no podrán participar en dicha convocatoria funcionarias y funcionarios, de acuerdo al artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tengan participación en el Comité Organizador Nacional, así como en los Comités Organizadores Locales.

<sup>2</sup> En caso de las participantes menores de edad, 12 a 17 años, deberán presentar el permiso firmado por la madre, padre, ambos padres o la o el tutor, en que se aceptan los términos establecidos en dicha convocatoria para la participación de la o el minore en todas las etapas del concurso.

Para el caso de las y los participantes mayores de edad, se deberá presentar identificación oficial (INE, pasaporte, etc.)

<sup>3</sup> Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses al momento de integrar el expediente. El comprobante deberá tener el mismo domicilio que la credencial para votar. En caso de que la o el participante, debido a la movilidad estudiantil, radique en otro Estado, deberá comprobar su domicilio con tira de materias y credencial de la institución.

Elaboró	RVG	
Revisó	PLUR	
Validó	MOI	

Por su parte, las y los ganadores de la etapa nacional de los concursos realizados en 2013 al 2018 en "Debate Político" podrán participar en dicho concurso, pero no en la misma categoría en la que fueron ganadores.

Finalmente, establece que el periodo de inscripción para participar en la etapa estatal del concurso será a partir de **25 de noviembre de 2021 y hasta el 14 de enero de 2022, a las 23:59 horas, y el registro será únicamente a través de la liga:** <https://forms.gle/ZayqJ6kg1uzfRPPa6>.

**TERCERO. Postulaciones para el concurso de debate estatal.** De la documentación descrita en la cuenta, se advierte que se presentaron 4 (cuatro) postulaciones para participar en el concurso de debate estatal, ello en los términos que precisan a continuación:

Tabla A			
Fecha de registro	Nombre	Edad	Categoría
29/11/2021	Jaime Antonio Jiménez Corral	28	"D" 25 a 29 años
30/11/2021	Luisa Fernanda Solís Lozano	25	"D" 25 a 29 años
14/01/2022	Gael Alejandro Lara Piñón	18	"B" de 16 a 19 años
14/11/2022	Edgar Eduardo Mendoza Hinojos	22	"C" de 20 a 24 años.

Por lo anterior y toda vez que el 14 de enero de 2022 finalizó el proceso de registro de aspirantes a participar en el debate en comento, se advierte que solo las categorías B, C, y D, cuentan con solicitud de inscripción, por lo que se considera procedente **declarar desierta la categoría A**, lo anterior en los términos que se precisan en la tabla que se inserta a continuación:

Tabla B	
Categoría	Solicitudes de participantes
"A" 12 a 15 años	0 (Categoría desierta)
"B" de 16 a 19 años	1 solicitud
"C" de 20 a 24 años.	1 solicitud
"D" 25 a 29 años	2 solicitudes

**CUARTO. Revisión de requisitos de las postulaciones recibidas para participar en el concurso de debate estatal.** Con base en la documentación remitida por el IMJUVE, respecto de las solicitudes de registro al concurso de debate estatal y los requisitos previstos en la convocatoria respectiva, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, dictaminó lo siguiente:

Elaboró	RVG	
Revisó	PLUR	
Validó	MOI	

a) **Jaime Antonio Jiménez Corral, cumple** con los requisitos establecidos en la convocatoria; toda vez que presenta la siguiente documentación:

- i. Identificación oficial.
- ii. Comprobante de domicilio
- iii. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- iv. Fotografía a color o en blanco y negro con antigüedad no mayor a tres meses.
- v. Curriculum vitae.
- vi. Clave Única de Registro de la Población (CURP).

Adicionalmente acredita lo siguiente:

- i. Contar con nacionalidad mexicana.
- ii. Tener entre 12 y 29 años de edad al cierre de la convocatoria. (28 años)
- iii. Residir en el estado de Chihuahua.
- iv. Integrar el expediente de inscripción

b) **Luisa Fernanda Solís Lozano, cumple** con los requisitos establecidos en la convocatoria; toda vez que presenta la siguiente documentación:

- i. Identificación oficial.
- ii. Comprobante de domicilio
- iii. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- iv. Fotografía a color o en blanco y negro con antigüedad no mayor a tres meses.
- v. Curriculum vitae.
- vi. Clave Única de Registro de la Población (CURP).

Adicionalmente acredita lo siguiente:

- i. Contar con nacionalidad mexicana.
- ii. Tener entre 12 y 29 años de edad al cierre de la convocatoria. (25 años)
- iii. Residir en el estado de Chihuahua.
- iv. Integrar el expediente de inscripción

c) **Gael Alejandro Lara Piñón, cumple** con los requisitos establecidos en la convocatoria; toda vez que presenta la siguiente documentación:

Elaboró	RVG	
Revisó	PLUR	
Validó	MOI	

- i. Identificación oficial.
- ii. Comprobante de domicilio
- iii. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- iv. Fotografía a color o en blanco y negro con antigüedad no mayor a tres meses.
- v. Curriculum vitae.
- vi. Clave Única de Registro de la Población (CURP).

Adicionalmente acredita:

- i. Contar con nacionalidad mexicana.
- ii. Tener entre 12 y 29 años de edad al cierre de la convocatoria. (18 años)
- iii. Residir en el estado de Chihuahua.
- iv. Integrar el expediente de inscripción

**d) Edgar Eduardo Mendoza Hinojos, cumple** con los requisitos establecidos en la convocatoria; toda vez que presenta la siguiente documentación:

- i. Identificación oficial.
- ii. Comprobante de domicilio
- iii. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- iv. Fotografía a color o en blanco y negro con antigüedad no mayor a tres meses.
- v. Curriculum vitae.
- vi. Clave Única de Registro de la Población (CURP).

Adicionalmente acredita lo siguiente:

- i. Contar con nacionalidad mexicana.
- ii. Tener entre 12 y 29 años de edad al cierre de la convocatoria. (22 años)
- iii. Residir en el estado de Chihuahua.
- iv. Integrar el expediente de inscripción

**4.1. Conclusión.** De la revisión efectuada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se advierte que las personas participantes que presentaron solicitud de registro cumplen con los requisitos previstos en la Convocatoria del concurso de Debate Intercultural y Colectivo 2021 Etapa Estatal, en su modalidad virtual, por tanto, **se acredita el registro de las personas siguientes:**

Elaboró	RVG	
Revisó	PLUR	
Validó	MOI	

a. **Luisa Fernanda Solís Lozano** dentro de la **categoría "D"** (25 a 29 años) del concurso en comento, lo anterior por tener 25 años y cumplir los requisitos correspondientes.

b. **Edgar Eduardo Mendoza Hinojos** dentro de la **categoría "C"** (de 20 a 24 años) del concurso en comento, lo anterior por tener 22 años y cumplir los requisitos correspondientes.

c. **Gael Alejandro Lara Piñón** dentro de la **categoría "B"** (de 16 a 19 años) del concurso en comento, lo anterior por tener 18 años y cumplir los requisitos correspondientes.

d. **Jaime Antonio Jiménez Corral** dentro de la **categoría "D"** (25 a 29 años) del concurso en comento, lo anterior por tener 28 años y cumplir los requisitos correspondientes.

**QUINTO. Cuestión previa.** La base Octava de la convocatoria respectiva, establece que las y los ganadores del primer lugar de cada categoría en la etapa estatal del concurso, tendrán derecho a representar a su entidad en la etapa nacional, la cual se llevará a cabo del **10 al 13 de febrero de 2022**, en la fecha en que el Comité Organizador Nacional lo determine.

Ahora bien, de las solicitudes presentadas, se advierte que la **categorías "B"** (de 16 a 19 años) y **"C"** (de 20 a 24 años), cuentan con una sola persona participante, respectivamente, de ahí que no cuentan con pareja o contrincante para debatir en el concurso estatal.

En ese sentido, dado que las categorías B y C, no cuentan con el número indispensable de personas registradas para llevar a cabo el debate, se considera necesario **otorgar el pase automático a Gael Alejandro Lara Piñón**, participante de la **categoría "B"** (de 16 a 19 años) y **Edgar Eduardo Mendoza Hinojos**, participante de la **categoría "C"** (de 20 a 24 años) **para representar a su entidad en la etapa Nacional del debate**, y, en consecuencia, en el momento oportuno, deberán emitirse los reconocimientos correspondientes.

Finalmente, por lo que hace a las personas registradas en la **categoría "D"** (de 25 a 29 años), estas deberán participar en el Debate con la finalidad de determinar cuál de los dos obtendrá el primer lugar en la categoría y tendrá derecho a representar a su entidad en la etapa Nacional del concurso.

**SEXTO. Fecha y términos para la celebración de debate categoría "D"**. La base Quinta de la convocatoria establece que los debates tendrán lugar del **24 al 28 de enero de 2022**, según lo organice la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto.

Elaboró	RVG	
Revisó	PLUR	
Validó	MOI	

Por lo anterior y a efecto de desarrollar el concurso de debate dentro de las fechas precisadas en la convocatoria, en el Dictamen efectuado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se señalan las **16:00 horas (horario de Chihuahua) del jueves 27 de enero de 2022**, para que tenga verificativo el concurso de debate dentro de la **categoría “D”** mismo que se realizara de forma virtual mediante el uso de la herramienta tecnológica Microsoft Teams, para lo cual podrán acceder mediante la siguiente liga electrónica:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_N2ZhZTBhYTA0ODZkZS00YzFiLWlzMTgtMzl2YTM0ZmZkMjM2%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c795aafb-ca06-434b-8e2c-765e47380681%22%2c%22Oid%22%3a%225150bfa1-0933-4e4d-bf66-60f2f76a5692%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2ZhZTBhYTA0ODZkZS00YzFiLWlzMTgtMzl2YTM0ZmZkMjM2%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c795aafb-ca06-434b-8e2c-765e47380681%22%2c%22Oid%22%3a%225150bfa1-0933-4e4d-bf66-60f2f76a5692%22%7d)

En ese sentido, conforme a lo estipulado en la base Quinta de la Convocatoria multicitada, el desarrollo del debate, se regirá por el método y técnicas del debate político atendiendo al procedimiento siguiente:

1. Previo al desarrollo de cada debate, se realizará un sorteo para establecer quienes participen en éste.
2. Posteriormente se sorteará la postura de participación, cabe mencionar que la postura a favor siempre iniciará el debate.
3. Finalmente, se realizará un sorteo para determinar el tema a debatir.

En el debate, las y los contendientes contarán con tres intervenciones alternadas de cinco, cuatro y tres minutos respectivamente y recibirán del jurado una calificación mínima de 1 punto y máxima de 10 puntos para cada ronda. Los puntos obtenidos se sumarán, con lo que las y los participantes con las evaluaciones más altas pasarán a la siguiente ronda.

Cabe mencionar que el primer, segundo y tercer lugar se decidirán por eliminación directa, mientras que el avance en las rondas será por puntaje. El número de rondas eliminatorias se ajustará dependiendo de la cantidad de participantes con que cuente cada categoría.

En el caso particular al encontrarse participando únicamente dos personas dentro de la **categoría “D”**, y a efecto de determinar el primero y segundo lugar por no existir personas para efectuar más rondas de debates, se utilizará el **procedimiento de una sola ronda** para determinar la persona que resulte ganadora y la que quede en segundo lugar.

Elaboró	RVG	
Revisó	PLUR	
Validó	MOI	

Por lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta, misma que se ordena agregar al expediente **IEE-DEECYPC-17/2021**, por tener relación con su contenido.

**SEGUNDO.** Se declara desierta la categoría "A" de la convocatoria por los motivos precisados en el considerando **Tercero** de la presente determinación.

**TERCERO.** De acuerdo con lo establecido en el considerando **Cuarto**, **se acredita** el registro en el concurso de Debate Intercultural y Colectivo 2021 Etapa Estatal, en su modalidad virtual, a las personas siguientes:

a. **Luisa Fernanda Solís Lozano** dentro de la **categoría "D"** (25 a 29 años) del concurso en comento, lo anterior por tener 25 años y cumplir los requisitos correspondientes.

b. **Edgar Eduardo Mendoza Hinojos** dentro de la **categoría "C"** (de 20 a 24 años) del concurso en comento, lo anterior por tener 22 años y cumplir los requisitos correspondientes.

c. **Gael Alejandro Lara Piñón** dentro de la **categoría "B"** (de 16 a 19 años) del concurso en comento, lo anterior por tener 18 años y cumplir los requisitos correspondientes.

d. **Jaime Antonio Jiménez Corral** dentro de la **categoría "D"** (25 a 29 años) del concurso en comento, lo anterior por tener 28 años y cumplir los requisitos correspondientes.

**CUARTO.** Se otorga el pase automático a la etapa Nacional para representar a la entidad de Chihuahua a **Gael Alejandro Lara Piñón** dentro de la **categoría "B"** y a **Edgar Eduardo Mendoza Hinojos** dentro de la **categoría "C"**, lo anterior por los motivos precisados en el considerando **Quinto** de la presente determinación.

**QUINTO.** Se fijan las **16:00 horas (horario de Chihuahua) del jueves 27 de enero de 2022**, para que tenga verificativo el concurso de debate estatal dentro de la **categoría "D"**, mismo que se realizara de forma virtual mediante el uso de la herramienta tecnológica Microsoft Teams, en los términos precisados en el considerando **Sexto** del presente acuerdo.

**SEXTO.** La deliberación de los ganadores quedará a cargo del jurado calificador para el Debate Intercultural y Colectivo 2021, modalidad virtual, en su etapa Estatal, integrado por **Abril**

Elaboró	RVG	
Revisó	PLUR	
Validó	MOI	



**Martínez Valles, Raúl David Ugalde Delgado, Ramón Fernando Iturralde Pérez y David Humberto López Aguilera.**

**SÉPTIMO.** Se hace del conocimiento a las personas participantes e integrantes de jurado que la información que integra el presente expediente y aquella que sea recabada por esta autoridad con motivo del concurso de debate estatal, que posea el carácter de reservada y confidencial, únicamente podrá ser consultada por las partes que acrediten interés jurídico en el mismo.

**OCTAVO.** Comuníquese la presente determinación al IMJUVE, por la vía más efectiva, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

**NOVENO.** Notifíquese la presente determinación a las personas precisadas en el resolutive Tercero del concurso y a las personas integrantes del jurado, vía correo electrónico; y, por medio de cédula que se fije en los estrados de este Instituto, a las demás personas interesadas, con fundamento en los artículos 336, numerales 1) y 2) y 339, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó y firma la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Yanko Durán Prieto, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Arturo Muñoz Aguirre, quien da fe. **Doy fe.**



**YANKO DURÁN PRIETO  
CONSEJERA PRESIDENTA**



**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA**

**CONSTANCIA.-** Se publicó en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, mediante cédula de notificación, el 24 de Febrero de dos mil veintidós, a las 10:23 horas. **DOY FE.**

Elaboró	RVG	
Revisó	PLUR	
Validó	MOI	